

la interesada la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art.º 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a Dña. Silvia Martínez Pérez, con DNI n.º 03087703E, Profesora titular de Escuela Universitaria del área de «Geodinámica Externa», adscrita al Departamento de Geología de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 10 de marzo de 2003.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

5973

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores producidos en la Resolución de 11 de noviembre de 2002, relativos a la notificación de números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de noviembre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 283 de fecha 26 de noviembre de 2002, esta Secretaría General, al

amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («B.O.E.» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto efectuar las siguientes correcciones:

En el Anexo, en la página n.º 41555, correspondiente a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, dentro de la relación de Catedráticos de Escuela Universitaria, donde dice: «Tiberio Feliz Murias 3494372668 A0505», debe decir: Profesores Titulares de Escuela Universitaria: «Tiberio Feliz Murias 3494372668 A0506».

En el Anexo, en la misma página n.º 41555, correspondiente a la Universidad del País Vasco, dentro de la relación de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, donde dice: «Pedro María Ayes-taran Machinandiarena 1593033035 A0506», debe decir: «Pedro María Aiestaran Matxinandiarena 1593033035 A0506».

En la página n.º 41558, correspondiente a la Universidad Politécnica de Cataluña, bajo el epígrafe de Catedráticos de Escuela Universitaria, donde dice: «Claudia Barahona Fuentes 4656793957 A0505» debe suprimirse y se debe incluir bajo el epígrafe de Profesores Titulares de Escuela Universitaria: «Claudia Barahona Fuentes 4656793957 A0506».

En la misma página, correspondiente a la Universidad Politécnica de Madrid, bajo el epígrafe de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, donde dice: «María Olea de Cárdenas 5138786768 A0506», debe decir: «Marta Olea de Cárdenas 5138786768 A0506».

En la página n.º 41557, correspondiente a la Universidad de Valladolid, bajo el epígrafe de Catedráticos de Escuela Universitaria, debe suprimirse: «Andrés Martínez Rodríguez 0977041102 A0505» e incluirlo como Profesor Titular de Escuela Universitaria: «Andrés Martínez Rodríguez 0977041102 A0506».

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Secretario General, José Tomás Raga Gil.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

5974 *RESOLUCIÓN 452/38044/2003, de 14 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, Escala Técnica de Oficiales, del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.*

De conformidad con la Ley 17/1999, de 18 de mayo (B.O.E. núm. 119 del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y en aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), vengo a resolver, con arreglo al Real Decreto 218/2003, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 46, del 22 de febrero), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de la Guardia Civil para el año 2003, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, Escala Técnica de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 17/1999, de 18 de mayo (B.O.E. núm. 119 del 19), de Régimen del personal de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto-Ley 10/2002, de 27 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31) por el que se amplían los compromisos de los militares profesionales que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 796/1995, de 19 de mayo, de constitución de las Escalas Técnicas de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de las Fuerzas Armadas.

Orden Ministerial 280/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 2002), por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales y a la Escala Técnica de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

Orden DEF/245/2002, de 31 de enero, por la que se establece el parámetro biológico de la talla en los procesos selectivos de los años 2002 y 2003 de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos y Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para el desarrollo del proceso selectivo.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para el ingreso en los Centros docentes militares de formación de la Escala Técnica de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, para cubrir un total de 17 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

Escala Técnica de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros:

Ejército	Especialidad	Acceso directo	Promoción interna	Cambio de Cuerpo
Tierra	Mecánica	2	2	1
	Construcción			
	Telecomunicaciones y Electrónica			
	Química			
Armada	Ingenieros	1	1	—
Aire	Técnicas aeroespaciales	2		1
	Telecomunicaciones y Electrónica	2	1	1
	Infraestructura e instalaciones	2	1	

1.1 A las plazas de acceso directo podrán optar los aspirantes que reúnan las condiciones de las bases 2.1 a 2.9, ambas inclusive.

Si alguna de las plazas de acceso directo de las ofertadas para el Ejército del Aire quedará sin cubrir en alguna de las especialidades, se asignará entre los aspirantes que se presenten a las otras especialidades, según titulación exigida en el apartado 2.8, atendiendo al orden de puntuación del concurso-oposición y al de preferencias que el aspirante haya manifestado en el apartado 8 «PREFERENCIA», del modelo de Instancia.

Las plazas correspondientes al Ejército de Tierra se reservarán preferentemente para la especialidad de construcción.

1.2 A las plazas de promoción interna podrán optar los militares de complemento, adscritos a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército correspondiente.

1.3 A las plazas de cambio de Cuerpo podrán optar, dentro del Ejército respectivo, los militares de carrera que posean la titulación previa de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.8 de la convocatoria.

La plaza correspondiente al Ejército de Tierra se reservará preferentemente para la especialidad de Química.

1.4 Si alguna de las plazas de promoción interna o cambio de Cuerpo de las ofertadas para el Ejército del Aire quedará sin cubrir en alguna de las especialidades, se asignará entre los aspirantes que se presenten a las otras especialidades, según titulación exigida en el apartado 2.8, atendiendo al orden de puntuación del concurso-oposición.

2. Condiciones para optar al ingreso

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

2.1 Tener la nacionalidad española antes de que finalice el plazo de admisión de instancias.

2.2 Carecer de antecedentes penales.

2.3 No estar privado de los derechos civiles.